

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 127 LIBRO III FOJAS 1070

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos del día 27 veintisiete de Abril del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum Legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** "Presentación análisis y en su caso aprobación de la Autorización para realizar modificaciones presupuestales, relativas a la ampliación por el monto del recurso ministrado en el Programa FORTASEG 2018".
- IV.- Clausura

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria Interina del H. Ayuntamiento, **C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 12 (doce) de los Munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada del Regidor Sergio Ernesto Dolores Villalvazo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal Interina **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal Interina **C. Elizabeth Huerta Ruiz** solicita a la **C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, Secretaria Interina del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz** la **Secretaria Interina del Ayuntamiento, C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior, del mismo día 27 de Abril del año 2018, para poder presentarse en la próxima sesión extraordinaria, debido a que aún no se encuentra elaborada por haberse terminado hace apenas algunos minutos. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta antes mencionada; así como el contenido de la misma, para poder ser presentada en la próxima sesión extraordinaria.

TERCER PUNTO: Asunto Único: "Presentación análisis y en su caso aprobación de la Autorización para realizar modificaciones presupuestales, relativas a la ampliación por el monto del recurso ministrado en el Programa FORTASEG 2018".

En uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente a la autorización para realizar modificaciones presupuestales, relativas a la ampliación por el monto del recurso ministrado en el Programa FORTASEG 2018; en atención al oficio turnado por la Secretaría, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales: Regidor **J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su carácter de Presidente, Síndico Municipal **Manuel Antonino Rodales Torres**, Regidora **Elvira Cernas Méndez**, Regidor **Héctor Luis Anaya Villanueva** y la Regidora **Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción IV, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 10, fracción V, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 75 fracción II y 90 fracciones VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de acuerdo al oficio turnado por la **LICDA. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO**, Secretaria del H. Ayuntamiento del 27 de abril del 2018, quien solicita la autorización **TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS FORTASEG.**

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$1'109,736.80
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$306,000.00
	Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	\$1'123,800.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$7'006,560.00
	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$1'551,271.20
	Sistema de Videovigilancia.	\$0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información (Bases de datos)	\$0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		\$0.00
Total		\$11'097,368.00

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top, a star-like symbol, and several other scribbles and initials.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 127 LIBRO III FOJAS 1071

SEGUNDO.- Que con el objetivo de fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, con fecha 14 de febrero del presente año, fue firmado el Convenio al amparo del cual se ejercerán los recursos del subsidio FORTASEG 2018, mismo que fue suscrito por parte del Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Colima y la Lic. Yulenny Guylaine Cortés León, Presidenta Municipal; en el cual se detalla que, como resultado de la fórmula de elegibilidad y distribución de los recursos, el Municipio de Villa de Álvarez resultó beneficiario del subsidio denominado FORTASEG para los municipios que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública para el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$11'097,368.00 (Once millones noventa y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

TERCERO.- que adicionalmente a lo anterior, fue suscrito en la misma fecha, el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018, en el cual se señala que los recursos se destinarán prioritariamente a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en su caso, los Subprogramas incorporados, de conformidad con lo siguiente:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1 RECURSOS FEDERALES "FORTASEG"

CUARTO.- Que de acuerdo al mismo ANEXO TÉCNICO de dicho Convenio, se asignarán recursos como Coparticipación Municipal, de conformidad con los montos siguientes:

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	\$2'159,473.60
Gastos de Operación		\$60,000.00
Total		\$2'219,473.60

QUINTO.- Que de acuerdo al subsidio autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, más la aportación del Municipio de Villa de Álvarez, Col., el monto total a ejercer durante el ejercicio fiscal 2018 asciende a un total de \$13'316,841.60 (Trece millones trescientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y un pesos 60/100 M.N.), el cual se integra de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Monto
Subsidio "FORTASEG"	\$11'097,368.00
Coparticipación Municipal	\$2'219,473.60
Total	\$ 13,316,841.60

SEXTO.- La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal señala a la Tesorería Municipal como la única dependencia facultada para efectuar cualquier clase de pago autorizado con cargo al presupuesto de egresos del municipio, sin que pueda liberarse erogación alguna si no existe la partida que lo autorice y ésta tenga la suficiencia presupuestal que la cubra, de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley de Presupuesto señalada, razón por la cual, es necesario efectuar modificaciones a los Presupuestos aprobados de manera que las partidas y los montos autorizados derivados del convenio para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, correspondiente al ejercicio 2018, resulten suficientes, adecuados y permitan la correcta la operatividad del programa.

Asimismo, conforme a las disposiciones en materia de Disciplina Financiera específicamente la contenida en el artículo 8 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no procederá pago alguno que no esté comprendido

en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes, esto debe de entenderse en el sentido, de que aquellos conceptos no previstos en el Presupuesto de Egresos no podrán ejercerse, sin embargo, adicionalmente establece, que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, de lo que se desprende entonces, que para efectos de poder realizar los pagos que correspondan, deberán existir de forma previa las partidas presupuestales y tener la suficiencia necesaria que permita cubrir el gasto, de tal manera, que en el caso que nos ocupa, debe de autorizarse la apertura de las partidas correspondientes, que nos permitan ejercer el recurso ministrado derivado de Programa FORTASEG 2018, justificándose con ello, de forma suficiente las modificaciones presupuestales requeridas.

Con fundamento en los motivos expuestos, esta comisión de HACIENDA MUNICIPAL, pone a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la autorización para que la tesorería municipal incremente el presupuesto de ingresos, así como el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$7'768,157.60 (siete millones setecientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) correspondientes la Primera Ministración de Recursos Federales del PROGRAMA "FORTASEG 2018".

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la autorización para que la tesorería municipal realice la apertura en el presupuesto de egresos 2018, de los programas:

- "FORTASEG 2018" RECURSOS FEDERALES.
- "COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2018" RECURSOS PROPIOS.

TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba la autorización para que la tesorería municipal efectúe las modificaciones presupuestarias para dar suficiencia a la partida "coparticipación FORTASEG 2018" recursos propios, mediante los excedentes obtenidos por concepto de ingresos de recursos propios, por un monto total de \$2'219,473.60 (dos millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 60/100 m.n.), para ser aportados conforme al calendario de ministración de los recursos federales del programa "FORTASEG 2018" recursos federales.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en la comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 27 días del mes de abril del año 2018.

Atentamente:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR.J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ
PRESIDENTE

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SECRETARIO

REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ
SECRETARIA

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO
SECRETARIA

REGIDOR HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA
SECRETARIO


ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 127 LIBRO III FOJAS 1072

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la autorización para que la tesorería municipal incremente el presupuesto de ingresos, así como el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de **\$7'768,157.60** (siete millones setecientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) correspondientes la Primera Ministración de Recursos Federales del PROGRAMA "FORTASEG 2018".

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión


Agotado el Orden del Día, la C. **Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos del día veintisiete de Abril del año dos mil dieciocho, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada. CONSTE.-



C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

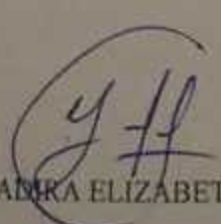


C. SANDRA VIVIANA RAMÍREZ ANGUIANO
SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO




C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES



C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO



C. JOSÉ ETEL ELIZARRARÁS GORDILLO

Errodo C. [illegible]



C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

Sr. G. Dolores U.
C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO




C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES



C. JUAN ELÍAS SERRANO



C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ



C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ



C. ROSALVA FARIÑAS LARIOS

Carlos A. Cardona López
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ



C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

